

# Perspetiva de Francia sobre el ingreso de España

Por MAREIRO

El Comité Central des Peches Maritimes es una institución francesa que no tiene par en España. A ella se atribuye la alta conducción de los problemas pesqueros, como organización de alta competencia sectorial, mediadora entre la Administración y el sector. Más de una vez hemos sugerido la necesidad de crear algo análogo en España, pero hasta ahora la voz se ha alzado en el vacío...

No es tal el objeto que inspira ahora nuestra exposición. Queremos limitarnos en esta oportunidad a recordar que en reciente reunión del C.C.P.M., celebrada en París, se ha tratado del contencioso que España viene sosteniendo con el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, para asegurar el reconocimiento efectivo de sus derechos tradicionales a pescar en las zonas económicas de los países que integran aquella organización internacional.

## LA QUERRELLA FRANCO-BRITANICA

Es notorio que entre los cofrades del nonagésimo Mercado Común Europeo, también rueda la manzana de la discordia. La Gran Bretaña se hace firme en su posición revanchista de la expulsión de los mares de Islandia, pretendiendo que los demás países, y en primer lugar sus cofrades comunitarios, paguen los vidrios rotos.

Francia se halla altamente sensibilizada frente a tal situación. Es por tal circunstancia que el CCPM, en la reunión a que nos venimos refiriendo, haya tomado el acuerdo de felicitar a la Comisión de Bruselas por su firmeza en desautorizar las medidas unilaterales del Reino Unido destinadas a vedar el acceso a los buques de otros países al Oeste de Escocia y al Este de la Isla de Man.

Suponemos que principalmente se referirán tales interdicciones a la pesca del arenque nórdico, en la que Inglaterra viene gobernando por su cuenta, sin respetar la dependencia en que se halla respecto al Mercado Común.

## EL ACUERDO-MARCO CON ESPAÑA

La reunión general a que antes hicimos referencia contó con la asistencia de un miembro de la Administración de las Pechas de Francia. Nos referimos a Mr. Héry, adjunto al Director General de Pechas de la República transpirenaica. Si traemos a colación su nombre, es porque tiene interés cuanto entonces dijo con relación al contencioso comunitario-hispano.

Comenzó por trazar una síntesis histórica de las negociaciones entabladas para establecer un acuerdo-marco entre España y la Comunidad, para regular las relaciones pesqueras. El proyecto ha llegado a un punto de avance que preveía su viabilidad máxima.

En una de sus normas se establecía que en caso de que el acuerdo fuese denunciado por alguno de los signatarios—refiriéndose notoriamente al M.C.E.—, España se reservaba la facultad de hacer valer, los derechos históricos anteriores

al acuerdo marco que le asisten. Se refería, como es obvio, al tratado franco-español de 1967, en primer término. Y sin duda también a la anterior Convención de Londres. Añade la fuente que nos orienta en la exposición, que los británicos no han bloqueado la progresión de los trabajos de negociación, pero se han negado a admitir el reconocimiento de los derechos históricos de España.

Azotar y dar... todo es uno.

## CONDICION PARA EL INGRESO

En la reunión del Comité Central de Pechas Marítimas de Francia, también se han analizado las posibles consecuencias para los comunitarios actuales, de la entrada de un país de la importancia pesquera que España tiene, o puede tener, dentro del círculo de países del Mercado Común Europeo. Se han analizado desde un punto de mira... francés, como era lógico esperar.

Y se ha puesto especial acento en la importancia de nuestra flota, pero también en algo más, que no parece admisible. Se ha sacado a colación la «indisciplina de ciertos pescadores ibéricos» contra la cual los franceses quieren estar a cubierto. Sin otra base parece que los oponentes pretenden que España reduzca su flota de altura antes de que le sea concedido el ingreso como miembro de pleno derecho en el M.C.E. Lo de ibéricos puede referirse también a Portugal.

Tal parece haber sido la posición de algunos armadores intervinientes en la asamblea. Por fortuna, las representaciones restantes se manifestaron acordes en que no conviene—a Francia, naturalmente—mostrar en este asunto, una posición tan «draconiana». Se ha llegado a decir que «no debemos hacer a los españoles lo que los ingleses nos están haciendo a nosotros».

## GRUPO DE TRABAJO

Nos parece interesante dar a conocer a la opinión pesquera española la toma de posición de los armadores pesqueros franceses, en asunto que tan de cerca nos atañe. En tal sentido se ha llegado

a acordar que, antes de acceder a la entrada de España en la Europa comunitaria, sean regladas las cuestiones de armonización entre los actuales miembros del M.C.E.

Con el fin de avanzar en el estudio del tema se ha creado en el seno del organismo interprofesional francés un grupo de trabajo, que estudiará de un modo permanente y a fondo los problemas que puede plantear la entrada de España, como miembro de pleno derecho.

Otra interrogante más que se abre frente a la demanda de ingreso de España, que nuestros políticos prometen para no antes de 1981 ni después de 1983.

El compás de espera sigue abierto y nos toca aguantar en posiciones altas.

## OTROS ACUERDOS SOBRE EL TEMA

A raíz del endurecimiento repentino de nuestras relaciones con la Comunidad Económica Europea, que acertadamente o no, determinara el repliegue apresurado de la flota española a los puertos de base, la Administración Española se obligó a subvenir al pago de las indemnizaciones que originaran, por los posibles posteriores apresamientos. Al menos así lo anunciaron las referencias oficiales sobre el episodio.

La medida de protección no es excepcional. En la misma reunión del C.C.P.M. a que venimos dedicando este comentario, se adoptó un acuerdo semejante respecto a los apresamientos de buques franceses que se practiquen por las unidades de vigilancia inglesas, irlandesas o de las Islas Pároe. Con este motivo se ha acordado ampliar la malla de los copos desde 135 a 140 mm., sin dejar de recordar que los buques irlandeses utilizan artes con mallas bastante más estrechas. O sea, que tampoco por lo que a este punto se refiere los pescadores irlandeses cumplen las normas impuestas por la Comunidad en la materia.

La medida ha sido tomada para aplicarla en los arrastreros de mayor porte. Se ha reconocido que para los pequeños arrastreros podría resultar inaplicable, por lo que anular la rentabilidad del esfuerzo de pesca.

También se ha tratado de la necesidad de constituir una mutua especial de seguros, para cubrir con la mayor diligencia las fianzas que sea necesario depositar, a fin de que a consecuencia de los apresamientos no se sucedan paralizaciones excesivamente largas del buque aprehendido. Como al parecer le ha sido concedido a algún arrastrero francés aprehendido por Irlanda, mientras se hallaba en vacaciones el tribunal encargado de la causa.